

ANEXO 01: PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

LPI N° 010-2022-UE.118/PMESUT EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA".

➤ **OFERENTE 01:**

PREGUNTA 1

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VI-CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO, numeral CGC 1.1 (m), pág. 99.

En el documento se indica: "36. Precio del Contrato: 36.1 La Lista de Cantidades debe incluir los precios unitarios de las Obras que llevará a cabo el Contratista. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades."

Se solicita confirmar que la modalidad de contratación es a PRECIOS UNITARIOS.

Respuesta:

Se aclara que, la contratación es Suma Alzada

[Ver Enmienda N° 10](#)

PREGUNTA 2

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VI-CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO, numeral CGC 21.1, pág. 103.

En el documento se indica: "La fecha de Toma de Posesión del Lugar de las Obras será: Lugar: Av. Túpac Amaru S/N, distrito El Rímac, provincia de Lima, departamento de Lima. Fecha: dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato".

Se consulta al cliente que el 100% de las áreas a ejecutar se entregarán al Contratista desde el día 1 de ejecución de obra".

Respuesta:

Se aclara que, para el inicio de la ejecución de la obra se harán entrega del 100% de las áreas a ejecutar.

PREGUNTA 3

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VI-CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO, numeral CGC 28.2, pág. 104.

En el documento se indica: "Con la finalidad que la ejecución de la obra se desarrolle sin contratietempos, y no genere prórroga en la fecha prevista de terminación de la misma. Las prórrogas de plazo son excepcionales y no dará lugar al reconocimiento y pago de mayores gastos generales".

Se solicita confirmar que las paralizaciones por causas ajenas al contratista o atribuibles al cliente serán reconocidos en plazo y costo al Contratista por el cliente.

Respuesta:

Se aclara que la consulta no guarda relación con lo establecido en el numeral CGC 28.2 de los DDL.

Sin embargo, se precisa que los DDL consideran una serie de situaciones que pueden ser compensadas, lo cual se encuentran establecidos en el numeral 44. Eventos Compensables, de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato, de los DDL.

PREGUNTA 4

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VI-CONDICIONES ESPECIALES DE

CONTRATO, numeral CGC 42.1, pág. 105.

En el documento se indica: "El Contratista presentará al Gerente de Obras las valorizaciones mensuales dentro de los 3 primeros días hábiles de cada mes, en original y dos copias, además en CD de manera editable. Las valorizaciones se formularán en los formatos que proporcionará el Contratante. Juntamente con las valorizaciones se presentarán los reajustes de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato N° CGC 47.1." Considerando que los reajustes tienen un desfase de 1 a 2 meses,

Se solicita al cliente confirmar que en la liquidación de obra se realizará una verificación de los reajustes efectivos por mes correspondiente.

Respuesta:

Se aclara que, en la liquidación de obra se realizará una verificación de los reajustes efectivos por mes correspondiente.

PREGUNTA 5

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VI-CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO, numeral CGC 47.1, pág. 106.

En el documento se indica: "El Contrato "está" sujeto a ajuste de precios de conformidad con las Fórmulas Polinómicas que se encuentran en el Expediente Técnico, carpeta **A. RESUMEN EJECUTIVO**, subcarpeta 15 **FORMULA POLINOMICA**, y en estricta aplicación del Decreto Supremo N° 011-79-VC y dispositivos legales modificatorios y ampliatorios vigentes. Igualmente, estas disposiciones legales se aplicarán para determinar los reajustes que no correspondan por los anticipos otorgados." por otro lado en la carpeta Resumen Ejecutivo / Formula Polinómicas se aprecian 07 Formulas Polinómicas, con fecha 30/06/2021 que corresponde a la fecha de elaboración del presupuesto de ejecución de obra del expediente técnico.

Se solicita al cliente confirmar que la fecha de reajuste de precios se calculará desde el 30/06/2021.

Respuesta:

Se aclara que, el numeral IAO 14.2 indicado en la Sección II. Datos de la Licitación de los DDL, establece que, el Oferente indicará lo precios unitarios y precios totales con precios de los insumos al mes de marzo de 2022.

PREGUNTA 6

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VI-CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO, numeral CGC 51.1, pág. 106.

En el documento se indica: "El pago por anticipo podrá ser hasta el 30% del valor del contrato y deberá ser solicitado por el Contratista dentro de los diez (10) días de suscrito el Contrato. Luego de verificarse la conformidad de los documentos por parte de la Entidad, el pago se realizará en los siguientes 08 días.

Para proceder al pago del anticipo, el Contratista deberá presentar al Gerente de Obras, además de la garantía (Carta Fianza Bancaria) correspondiente, una carta adjuntando el calendario de utilización mensual del anticipo detallando claramente los Equipos, Planta, Materiales y Gastos de movilización.

De manera mensual, el Contratista presentará en cada valorización las facturas u otro documento que evidencie la utilización del anticipo, como requisito básico para tramitar la valorización. La Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características: solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática."

Se solicita al cliente confirmar que el monto de la carta fianza del 30% del valor del contrato sin IGV.

Respuesta:

Se aclara que, el monto de la Carta Fianza Bancaria será por un monto máximo del treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato (numeral IAO 43.1 Anticipo, indicado en la Sección

II. Datos de la Licitación de los DDL), incluyendo el IGV.
[Ver Enmienda N° 09](#)

PREGUNTA 7

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VI-CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO, numeral CGC 51.1, pág. 106.

En el documento se indica: "El monto de la Garantía de Cumplimiento es: (a) Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato emitida por **entidad bancaria** autorizada a emitir cartas fianza. Asimismo, la entidad emisora de la Carta Fianza Bancaria debe: **i)** encontrarse autorizada para emitir garantías; **ii)** encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y **iii)** cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Además, la Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características: solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática."

Se solicita al cliente confirmar que el monto de la carta fianza del 10% del valor del contrato sin IGV.

Respuesta:

Se aclara que, el numeral CGC 51.1, pág. 106, no guarda relación con lo consultado.

Sin embargo se aclara que, el monto de la Carta Fianza Bancaria de Garantía de Cumplimiento (Fiel Cumplimiento) será por el diez (10%) del Monto del Contrato (numeral IAO 42.1 Garantía, indicado en la Sección II. Datos de la Licitación de los DDL), incluyendo el IGV.

[Ver Enmienda N° 08](#)

PREGUNTA 8

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VI-CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO, numeral CGC 51.1, pág. 106.

En el documento se indica: "El número máximo de días es cuando las penalidades acumuladas por todo concepto lleguen al 10% del precio final del Contrato..."

Se solicita al cliente confirmar que ante cualquier evento, penalidad, sanción en el que el contratista deba responder ante el cliente, este será hasta un monto tope de 10% del valor del contrato.

Respuesta:

Se aclara que, el numeral CGC 51.1, pág. 106, no guarda relación con lo consultado.

Sin embargo, se precisa que, en referencia a la aplicación de penalidades, los DDL señalan en el numeral 49. Liquidación por daños y perjuicios de la Sección V. Condiciones Generales al Contrato, y Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.

PREGUNTA 9

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 5.3, pág. 39.

En el documento se indica: "La información solicitada a los Oferentes en la Sub cláusula de las IAO 5.3 se modifica de la siguiente manera: **(f)** informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos diez (10) años."

Se solicita al cliente precisar que se refiere a los Estados Financieros del último ejercicio es decir 2020, teniendo en cuenta que los Estados Financieros 2021 de

acuerdo a ley están dentro del plazo de presentación y auditoría por lo que aún no están disponibles.

Respuesta:

Se aclara que el requisito establecido en el IAO 5.3 f) corresponde a los informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos diez (10) años, es decir de los ejercicios fiscales del 2011 al 2020.

Ver enmienda N° 01

PREGUNTA 10

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 5.3, pág. 39.

En el documento se indica: "La información solicitada a los Oferentes en la Sub cláusula de las IAO 5.3 se modifica de la siguiente manera: (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos diez (10) años."

El postor es una empresa Sucursal en Perú con casa matriz en Europa, por lo que goza de los derechos y obligaciones solidarias de acuerdo a ley. Ambos países se encuentran dentro de los países elegibles del BID, **por lo que solicitamos al cliente confirmar que el postor podrá presentar los Estados Financieros de su casa matriz.**

Respuesta:

Se aclara que, los oferentes sucursales en Perú, inclusive pueden presentar estados financieros de su Casa Matriz, cabe señalar que, deberá acreditar lo requerido en la IAO 5.3 de los Documentos de Licitación – DDL.

PREGUNTA 11

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 5.3 (j), pág. 39.

En el documento se indica: "El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: 30% en relación con el precio del contrato"

Para el caso de consorcios cual es el máximo número de empresas que pueden conformar un consorcio.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene lo indicado en el IAO 5.4 de los Documentos de Licitación – DDL.

PREGUNTA 12

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 14.2 (j), pág. 42.

En el documento se indica: "Se precisa que el Oferente indicará los precios unitarios y precios totales con precios de los insumos al mes de marzo de 2022."

Teniendo en cuenta que el Valor Referencial que se aprecia en el expediente técnico es de 30/06/2021 con un monto de S/ 17, 430,487.37 (Inc. IGV) considerando que posterior a esta fecha hubo cambio de gobierno, el tipo de cambio del dólar aumentó, los materiales como el acero duplicaron el precio, el combustible y los fletes se incrementaron, como consecuencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, el aumento de la inflación nacional, la suba de materias primas entre otros. **Consultamos al cliente si existe algún límite superior o inferior que se haya considerado en la presente licitación.**

Respuesta:

Se aclara que, para la presente convocatoria no existe un límite superior o inferior, todos los derechos, impuestos y demás gravámenes o por cualquier otra razón, que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato de Obra, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente, cabe señalar que al momento de elaborar su oferta, es

responsabilidad del oferente tomar en cuenta las condiciones establecidas en las diferentes secciones de los DDL.

PREGUNTA 13

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 14.2 (j), pág. 42.

En el documento se indica: "Se precisa que el Oferente indicará los precios unitarios y precios totales con precios de los insumos al mes de marzo de 2022."

Se consulta al cliente en cuál de los formularios el postor deberá incluir su presupuesto de ejecución de obra.

Respuesta:

Se aclara que, se anexará a la Carta de Oferta (pag. 50 sección IV, Formulario de la Oferta, de los DDL) el ARCHIVO "**PRESUPUESTO SIN PRECIOS**" (Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento; 3. Expediente Técnico; La **LISTA DE ACTIVIDADES** y el **FORMATO DE LOS GASTOS GENERALES QUE DEBE LLENAR EL OFERENTE Y PRESENTARLOS JUNTO CON SU OFERTA ...**) con sus respectivas partidas y metrados.

PREGUNTA 14

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 14.4, pág. 43.

En el documento se indica: "Los precios unitarios "estarán" sujetos a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC. El precio Global estará sujeto a ajustes de precio mensuales de conformidad con las Fórmulas Polinómicas que se encuentran en el Expediente Técnico, carpeta **A. RESUMEN EJECUTIVO**, subcarpeta 15 **FORMULA POLINOMICA**, y en estricta aplicación del Decreto Supremo N° 011-79-VC y dispositivos legales modificatorios y ampliatorios vigentes. Igualmente, estas disposiciones legales se aplicarán para determinar los reajustes que no correspondan por los anticipos otorgados."

Se consulta al cliente confirmar si sería aplicable fórmula polinómica y desde que fecha se aplicaría la misma.

Respuesta:

Ver respuesta a la Pregunta 5

PREGUNTA 15

En el ANEXO 02 – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, 3. EXPEDIENTE TÉCNICO

En el documento "**GASTOS GENERALES sin precios ok.xls**" en la pestaña **B. VARIABLES**, referente a los profesionales Especialistas en Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Mecánica, Comunicaciones, Geotecnia, Gerente de Proyecto; en el expediente técnico se ha considerado la participación de estos profesionales al 30% por lo que su participación durante la obra será a tiempo parcial. **Se solicita al cliente confirmar que el contratista planteará estos profesionales cuando sean estrictamente necesarios hasta un tope de 30% de participación total en el plazo acumulado de obra.**

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen los requisitos establecidos en los Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 16

En el ANEXO 02 – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, 3. EXPEDIENTE TÉCNICO

En el documento se ha identificado varias carpetas vacías, entre ella las correspondientes a las cotizaciones consideradas.

Se solicita al cliente pueda compartir dicha información para poder tener una mejor trazabilidad de los equipos considerados y evaluación de la propuesta económica.

Respuesta:

Se aclara que, para la presente convocatoria No Aplica el brindar la información solicitada, solo aquella que se muestra en el expediente técnico, el cual se encuentra en el enlace (drive) ubicado en la página N° 129 de los Documentos de Licitación – DDL.

PREGUNTA 17

En el ANEXO 02 – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, 3. EXPEDIENTE TÉCNICO, 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS pág. 77

En el documento "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS.pdf" En la especificación técnica de las estructuras metálicas se indica "PINTURA". El sistema de pintado deberá ser de excelente calidad y ejecutado por personal competente en estricta conformidad con las especificaciones." Dado que la especificación es bien genérica, se solicita al cliente precisar el sistema de pintura (esmaltes, epóxidos u otro) indicando el número de capas y espesores en micras/mils

Respuesta:

Se aclara que lo solicitado se encuentra en el Expediente Técnico, donde se establece las características y medidas para los insumos a intervenir, ver planos y especificaciones técnicas de la Especialidad de Estructuras.

PREGUNTA 18

En el ANEXO 02 – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, 3. EXPEDIENTE TÉCNICO, DP-01/DP-02

Confirmar el tipo de perfilaría de aluminio a utilizar.

Respuesta:

Se aclara que, lo consultado se encuentra en las Especificaciones Técnicas de arquitectura, donde se indica el uso de ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, como elementos metálicos en los marcos de las puertas. Los detalles se encuentran en el plano DP-01 y DP-02.

PREGUNTA 19

En el ANEXO 02 – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, 3. EXPEDIENTE TÉCNICO, EETT-ARQUITECTURA

Indicar especificaciones técnicas para el sello cortafuego.

Respuesta:

Se aclara que, en las especificaciones técnicas para el sello cortafuego se encuentra en la siguiente ruta del link del Expediente Técnico:

/ Seguridad y Evacuación → 1. Especificaciones técnicas → Editable → 08 ET-07 y 09 ET-08.

PREGUNTA 20

En el ANEXO 02 – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, 3. EXPEDIENTE TÉCNICO,

Confirmar si habría algún producto recuperable de los trabajos de demolición.

Respuesta:

Se aclara que, se deberá considerar lo establecido en el Anexo 4 del Decreto Supremo N°

019-2016-VIVIENDA, se encuentra la relación de productos reutilizables y/o reciclables como resultado de los trabajos de construcción y demolición.

➤ **OFERENTE 02:**

PREGUNTA 21

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Deseamos saber: ¿cuál es el valor referencial? Y ¿a qué fecha está referido? (mes y año)

Respuesta:

Se aclara que, para el marco normativo de la presente convocatoria No Aplica el denominado Valor Referencial. Tomando como referencia la fecha de la aprobación del Expediente Técnico, corresponde al 30 de Junio de 2021.

Cabe indicar que, el oferente deberá indicar en su Carta de Oferta que los precios unitarios y precios totales con precios de los insumos corresponden al mes de marzo de 2022, según se indica en el IAO 14.2 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

PREGUNTA 22

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Deseamos saber: ¿a qué mes deberá referirse la elaboración de la propuesta económica? Y ¿el sistema a contratar será a suma alzada o precios unitarios?

Respuesta:

Se aclara que, la elaboración de la oferta (Carta de Oferta) deberá considerar precios de los insumos al mes de Marzo 2022, según lo establecido en el IAO 14.2 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Se precisa que la modalidad de contratación es Suma Alzada

Ver Enmienda N° 10

PREGUNTA 23

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Deseamos saber: ¿Cómo se podría obtener el expediente técnico completo de este proceso? Para poder hacer una buena evaluación del presupuesto, costos unitarios, metrados y planos del proyecto.

Respuesta:

Se aclara que, de acuerdo a lo permitido para la presente convocatoria, el expediente técnico se encuentra en el enlace (drive) ubicado en la página N° 129 de los Documentos de Licitación – DDL.

PREGUNTA 24

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Deseamos saber: Para realizar la visita de terreno de la obra donde se va ejecutar la obra ¿con quién podemos coordinar la fecha y hora de visita, autorización respectiva?

Respuesta:

Se aclara que el o los oferentes podrán solicitar la visita a terreno, mediante carta firmada por el representante legal y remitirla al correo de: adquisiciones@pmesut.gob.pe; con un plazo máximo hasta 10 días antes del plazo límite para la presentación de las ofertas.

[Ver Enmienda N° 07](#)

PREGUNTA 25

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Deseamos saber: En el link que el PMESUT brinda solamente se encuentra el cuadro del presupuesto con las partidas, la unidad y el metrado; no hay Precios Unitarios referenciales, aclarar si el postor **¿tiene que utilizar la misma estructura y colocar los Precios Unitarios referidos al mes que se presenta la propuesta?**

Respuesta:

Se aclara que, es correcto lo consultado por el participante.

Se precisa que, para la presentación de propuestas, el oferente deberá respetar el ARCHIVO “**PRESUPUESTO SIN PRECIOS**” con sus respectivas partidas y metrados, con precios al mes de Marzo de 2022, según lo indicado en el IAO 14.2 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

➤ **OFERENTE 03:**

PREGUNTA 26

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 5.3, pág. 39.

De: (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos diez (10) años.”

Solicitamos que le periodo sea reducido a los últimos cinco años, consideramos que es excesivo el tiempo que se solicita.

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen lo establecido en el IAO 5.3 Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

[Ver Enmienda N° 04](#)

PREGUNTA 27

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 5.5 (a), pág. 39.

De “la facturación acumulado es: S/ 50´000,000.00 (Cincuenta millones con 00/100 soles) en obras en general”.

Consideramos que la facturación acumulada de S/ 50´000,000.00 de soles es excesiva en relación con el monto del presupuesto de ejecución de obra (es aproximadamente 3 veces más que le presupuesto). **Por ello, solicitamos que se disminuya al 50% (S/ 25´000,000.00 de soles)**

Asimismo, de “La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o 4) constancias de pago”. **Solicitamos que acreditar la experiencia del Oferente baste con presentar copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) acta de conformidad y/o 4) resolución de liquidación de obra.**

Debido a que el requisito de facturas y/o constancias de pago limita drásticamente la libre participación de Oferentes, pues al tratarse de obras de más de 5 años atrás es muy difícil que se guarde registro de los pagos hechos, además el acta de conformidad y/o resolución de liquidación de obra son documentos legales y contundentes para acreditar la experiencia de los Oferentes.

Respuesta:

Se precisa que, la experiencia del Oferente requerida para la IAO 5.5 (a), indicado en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción, y 3) de Facturas y/o constancias de pago, y/o Resolución de Liquidación de obra y/o Liquidación y/o acta de Conformidad u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado y fecha de culminación.

Cabe señalar que, para ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4; y 5.6, o donde se haga referencia a la participación en APCA, u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA.

Ver Enmienda N° 02

PREGUNTA 28

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVVID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 5.5 (b), pág. 39.

De: "La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o 4) constancias de pago" **Solicitamos que acreditar la experiencia del Oferente baste con presentar copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) acta de conformidad y/o 4) resolución de liquidación de obra.**

Debido a que el requisito de facturas y/o constancias de pago limita drásticamente la libre participación de Oferentes, pues al tratarse de obras de más de 5 años atrás es muy difícil que se guarde registro de los pagos hechos, además el acta de conformidad y/o resolución de liquidación de obra son documentos legales y contundentes para acreditar la experiencia de los Oferentes.

Respuesta:

Se precisa que, la experiencia del Oferente requerida para la IAO 5.5 (b), indicado en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción, 3) de Facturas y/o constancias de pago, y/o Resolución de Liquidación de obra y/o Liquidación y/o acta de Conformidad u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado y fecha de culminación.

Cabe señalar que, para ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4; y 5.6, o donde se haga referencia a la participación en APCA, u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA.

Ver Enmiendas N° 03

PREGUNTA 29

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVVID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 5.5 (d), pág. 40.

De "El oferente deberá sustentar para el periodo de evaluación, la experiencia del INGENIERO RESIDENTE (GERENTE DE OBRA), cuyos requisitos se detallan en los RTM que figuran en la sección VII".

Observamos que en esta sección sustentar la experiencia del residente de obra para la etapa de evaluación de ofertas, pero más adelante mencionan lo siguiente: "Para la evaluación de la oferta, el oferente deberá presentar una declaración Jurada indicando que cuenta con el personal señalado en los RTM".

Por ello solicitamos que para el periodo de evaluación; baste con solo presentar una declaración Jurada indicando que se cuenta con el personal señalado en los RTM (incluye el residente de obra y todos los demás profesionales solicitados).

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen el requisito establecido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que figuran en la Sección VII, y en la IAO 5.5 (d) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

con la precisión de "Residente de Obra", suprimiendo "(Gerente de Obra)".
[Ver Enmiendas N° 05](#)

PREGUNTA 30

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 5.5 (e), pág. 41.

De "El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de: S/ 7'000,00.00 (Siete Millones y 00/100 Soles), que deberá acreditarse con una línea de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú".

Solicitamos que el monto de la línea de crédito pueda acreditarse con una ENTIDAD FINANCIERA autorizada por la SBS (...). Ya que solo considerar entidades bancarias limita mucho la capacidad de obtener una línea de crédito en otras entidades financieras reguladas por la SBS como, por ejemplo: cajas rurales, cooperativas nivel 2, entre otros. Por ende, limita ampliamente la participación de Oferentes.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene lo requerido en los Documentos de Licitación.

Cabe señalar que, para ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4; y 5.6, u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA.

[Ver Enmiendas N° 06](#)

PREGUNTA 31

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 5.6

En las DDL no mencionan nada en relación a este punto, pero para evitar futuras confusiones, **solicitamos que se coloque textualmente que no aplica.**

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene lo establecido en el IAO 5.6 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

PREGUNTA 32

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 42.1 Garantía, pág. 45.

De "Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato emitida por **ENTIDAD BANCARIA**.

Asimismo, la entidad emisora de la Carta Fianza Bancaria debe: **i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú**".

Solicitamos que el monto de la carta fianza del fiel cumplimiento pueda acreditarse con una ENTIDAD FINANCIERA la cual debe i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y (...). Ya que solo considerar entidades bancarias limita considerablemente la participación de oferentes que pueden obtener cartas fianzas de entidades aseguradoras reguladas por la SBS como, por ejemplo: SECUREX, MAFRE, etc.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene lo requerido en los Documentos de Licitación.

PREGUNTA 33

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 43.1 Garantía, pág. 45.

De "El pago de anticipo será por un monto máximo del **treinta por ciento (30%)** del Precio del Contrato, previa presentación de una Carta Fianza Bancaria por concepto de anticipo, emitida por una **ENTIDAD BANCARIA** que: **i) se encuentre autorizada para emitir garantías; ii) se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú**".

Solicitamos que el monto de la carta fianza para los anticipos pueda acreditarse con una ENTIDAD FINANCIERA la cual debe i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y (...). Ya que solo considerar entidades bancarias limita considerablemente la participación de oferentes que pueden obtener cartas fianzas de entidades aseguradoras reguladas por la SBS como, por ejemplo: SECREX. MAFRE, etc.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene lo requerido en los Documentos de Licitación.

➤ **OFERENTE 04:**

PREGUNTA 34

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Indicar si se enviará información en BIM, de ser así indicar en formato LOAD en que será enviado.

Respuesta:

Se aclara que, el oferente tiene libre disponibilidad de aplicar la metodología BIM, se recomienda utilizar un Entorno de Datos comunes que permita intercambiar información entre las partes permitiendo utilizar herramientas en formatos nativos y neutros.

PREGUNTA 35

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Favor indicar si se realizará visita de terreno, con el fin de verificar accesos al proyecto.

Respuesta:

Ver respuesta a Pregunta 24.

Ver Enmienda N° 07

PREGUNTA 36

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Indicar el nivel de certificación LEED.

Respuesta:

Se aclara que, el nivel de Certificación, equivalente a la Certificación LEED Básica (LEED Certified de 40 a 49 puntos). Este puntaje debe ser respetado y cumplido por el postor ganador.

PREGUNTA 37**Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT**

Indicar los puntajes LEED que se considerarán para el proyecto.

Respuesta:

Se aclara que, de acuerdo al Checklist LEED del archivo PERU19-0212_ Checklist LEED BDC_NC V4 14-07-2021.pdf contenido en el link del Drive Expediente Técnico del Proyecto, se precisan 30 puntos con status "Cumple" y 14 puntos con status "Posible", por lo que se proyecta lograr 44 puntos como mínimo, equivalente a la Certificación LEED Básica (LEED Certified de 40 a 49 puntos). Este puntaje debe ser respetado y cumplido por el postor ganador.

PREGUNTA 38**Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT**

Indicar si habrá horarios de trabajo restringidos, para la ejecución del proyecto.

Respuesta:

Se aclara que, los horarios de trabajo establecidos para la ejecución de la obra son los establecidos para obras civiles. Cualquier consulta adicional sobre horario restringido y/o extendidos deberá ser coordinada con la Universidad Nacional de Ingeniería.

PREGUNTA 39**Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT**

Indicar si los accesos al terreno, serán restringidos o mantendrán horarios específicos.

Respuesta:

Se aclara que, los horarios de trabajo establecidos para la ejecución de la obra son los establecidos para obras civiles. Cualquier consulta adicional sobre horario restringido y/o extendidos deberá ser coordinada con la Universidad Nacional de Ingeniería.

PREGUNTA 40**Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT**

Indicar si para el proceso de remodelación del Decanato, debemos considerar la movilización de los equipos y/o mobiliarios existentes.

Respuesta:

Se aclara que, todos los ambientes serán entregados liberados al 100%.

PREGUNTA 41**Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT**

Indicar si la remodelación del Decanato se realizará mientras este ambiente se mantiene en uso.

Respuesta:

Se aclara que, todos los ambientes serán entregados liberados al 100%.

PREGUNTA 42**Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT**

Indicar si el equipamiento de los laboratorios, también forma parte del alcance.

Respuesta:

Se aclara que, el alcance sólo refiere al equipamiento ligado a obra, el cual se encuentra señalado en el Expediente Técnico.

PREGUNTA 43

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Indicar si se cuenta con terreno disponible para la colocación de las obras provisionales del proyecto o si se deberá considerar oficinas externas.

Respuesta:

Se aclara que, Sí se cuenta con terreno disponible, verificar plano OP-01, OP-02 de Obras Provisionales del Expediente Técnico.

PREGUNTA 44

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Fiel Cumplimiento, **Confirmar** Plazo de Entrega contra firma de contrato.

Respuesta:

Se aclara que, el oferente adjudicado deberá presentar para la firma de contrato la Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento, según lo detallado en el IAO 42.1 de la Sección 2 Datos de la Licitación.

Ver Enmienda N° 08

PREGUNTA 45

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Fiel Cumplimiento, Confirmar Plazo de Vigencia de Carta Fianza Inicial.

Respuesta:

Se precisa lo indicado en el CGC 52.1 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato, y Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.

PREGUNTA 46

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Fiel Cumplimiento, Confirmar Plazo y condiciones de Liberación.

Respuesta:

Se precisa lo indicado en el CGC 52.1 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato, y Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.

PREGUNTA 47

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Fondo de Garantía, Confirmar Plazo de Vigencia de Carta Fianza Inicial.

Respuesta:

Se aclara que, deberá observarse lo dispuesto en la IAO 42.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL); CGC 51.1 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato; CGC 52.1 de la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, para el caso de Garantía por Fiel Cumplimiento.

Asimismo, para Garantías por Anticipo, deberá considerar lo dispuesto en la IAO 43.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL); CGC 51. de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato; CGC 51.1 de la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.

PREGUNTA 48

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Fondo de Garantía, Confirmar Plazo y condiciones de Liberación.

Respuesta:

Se aclara que, deberá observarse lo dispuesto en la IAO 42.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL); CGC 51.1 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato; CGC 52.1 de la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, para el caso de Garantía por Fiel Cumplimiento.

Asimismo, para Garantías por Anticipo, deberá considerar lo dispuesto en la IAO 43.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL); CGC 51. de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato; CGC 51.1 de la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.

PREGUNTA 49

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Fondo de Garantía, Confirmar que permitan canjear por fianza para adelantar el pago.

Respuesta:

Se aclara que, deberá observarse lo dispuesto en la IAO 42.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL); CGC 51.1 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato; CGC 52.1 de la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, para el caso de Garantía por Fiel Cumplimiento.

Asimismo, para Garantías por Anticipo, deberá considerar lo dispuesto en la IAO 43.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL); CGC 51. de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato; CGC 51.1 de la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.

PREGUNTA 50

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Adelanto, confirmar si puede ser de 0 a más, es decir quede en nosotros la decisión de cuánto pedir con límite superior al tope máximo del contrato.

Respuesta:

Se precisa lo indicado en el IAO 43.1 de la Sección II de los Documentos de Licitación – DDL.

PREGUNTA 51

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Adelanto, Confirmar que se devenga por valorización y no al momento de la totalidad de la amortización. (Lo que permite Fraccionar/dividir por Valorización).

Respuesta:

Se precisa lo indicado en el CGC 51.3 de la Sección VI. Condiciones Generales del Contrato, de los Documentos de Licitación – DDL.

PREGUNTA 52

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Adelanto, Confirmar plazo de vigencia de Carta Fianza Inicial.

Respuesta:

Se precisa lo indicado en el CGC 51.1 de la Sección V Condiciones Generales del Contrato, y CGC 51.1 de la Sección V Condiciones Especiales del Contrato de los Documentos de Licitación – DDL.

PREGUNTA 53

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Forma de pago, confirmar plazo de pago de las facturas.

Respuesta:

Se aclara que, el pago se realizará de acuerdo con lo indicado en el CGC 43. Pagos de la Sección V Condiciones Generales del Contrato de los Documentos de Licitación – DDL.

PREGUNTA 54

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Forma de pago, Confirmar si permiten realizar Factoring o si ofrecen confirming o pronto pago.

Respuesta:

Se aclara que, no se permite realizar factoring, confirming, o pronto pago. El pago se realizará de acuerdo con lo indicado en el CGC 43. Pagos de la Sección V Condiciones Generales del Contrato de los Documentos de Licitación – DDL.

PREGUNTA 55

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Valorizaciones, Confirmar tipo de Valorización (Por Partida o Elemento Terminado).

Respuesta:

Se aclara que, la Valorización se realiza con todas las partidas que conforman el CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA.

PREGUNTA 56

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Valorizaciones, Confirmar si material en campo puede ser valorizado.

Respuesta:

Se aclara que, la Valorización de una obra, es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado.

PREGUNTA 57

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Valorizaciones, Confirmar periodicidad de valorización (Quincenal o Mensual).

Respuesta:

Se confirma que La Valorización es mensual, según lo establecido en CGC 42.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato de los Documentos de Licitación – DDL.

PREGUNTA 58

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVVID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 5.3, pág. 39.

Se indica: "La información solicitada a los Oferentes en la Sub cláusula de las IAO 5.3 se modifica de la siguiente manera: (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos diez (10) años."

Consultamos: Las empresas que cumplen con los requisitos de constitución en el país elegible, facturación, experiencias, disponibilidad de equipos, personal profesional y capacidad de línea de crédito, que no alcanzan los 10 años de constituidas, **podrán participar en la licitación presentando al menos los informes del estado financieros debidamente auditado de los últimos cinco (5) años. Favor confirmar.**

Este pedido lo realizamos considerando que:

- La facturación mínima acumulada en obras en general es durante de los 10 últimos años, es decir el Oferente puede cumplir con declarar su facturación en los últimos 5 años.
- La experiencia en obra similar del Oferente es en los últimos 10 años, puede cumplir con el requisito declarando una obra terminada en los últimos 5 años.
- Los estados financieros mayor a cinco años de antigüedad no reflejan la situación financiera actual de una empresa.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene lo establecido en IAO 5.3 (f) de la Sección II. Datos de Licitación (DDL), de los Documentos de Licitación – DDL.

Ver Enmienda N° 01

PREGUNTA 59

En el ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVVID, Sección II-DATOS DE LICITACIÓN, numeral IAO 5.5 (a), pág. 39.

Se indica: "La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o 4) constancias de pago."

En relación a 3) facturas y/o 4) constancias de pago, solicitamos que para acreditar el monto de la facturación de las obras se pueda presentar como "constancias de pago" los Certificados o Constancias emitidas por las entidades y/o empresas contratantes en las cuales se expresa el monto de la obra.

Este pedido lo realizamos en virtud a que la factura o constancia de pago está relacionada a:

- Al principio constitucional del secreto e inviolabilidad de las comunicaciones y documentos privados, y,
- A la reserva tributaria, debe ser de uso exclusivamente reservado para los fines que el ordenamiento jurídico le encomienda, salvo que el Poder Judicial lo solicite.

Asimismo, nuestro pedido es concordante con el numeral 19.2 de la Sección I - IAO: "Los Oferentes deberán marcar como "Confidencial" la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera."

De lo expuesto, agradeceremos acepten los Certificados o Constancias emitidas por las entidades y/o empresas contratantes en las cuales se expresa el monto de la obra.

Respuesta:

Se precisa que, la experiencia del Oferente requerida para la IAO 5.5 (a), indicado en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción,

3) de Facturas y/o constancias de pago, y/o Resolución de Liquidación de obra y/o Liquidación y/o acta de Conformidad u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado y fecha de culminación.

Cabe señalar que, para ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4; y 5.6, o donde se haga referencia a la participación en APCA, u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA.

Ver Enmienda N° 02

➤ **OFERENTE 05:**

PREGUNTA 60

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL Personal Profesional Propuesto.

Se solicita que la experiencia del personal propuesto sea considerada a partir de la constancia de egreso del profesional con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 61

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2.1 Residente de Obra.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.1 RESIDENTE DE OBRA acredite mínimo 5 años de experiencia en obras en similares con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 62

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2.1 Residente de Obra.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.1 RESIDENTE DE OBRA acredite experiencia en obras en general con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitado.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 63

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.1 Gerente del Proyecto.

Se solicita que la **experiencia efectiva** para el 1.3.1 GERENTE DE PROYECTO se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados.

Respuesta:

Se acepta la propuesta:

“Experiencia efectiva de obras en general de 08 años como Gerente de Proyecto o Residente Principal o cargo similar, en EJECUCIÓN y/o SUPERVISION de obras en general”.

Ver Enmiendas N° 12

PREGUNTA 64

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.2 Ingeniero Asistente.

Se solicita que la **capacitación o certificación** para el 1.3.2 INGENIERO ASISTENTE sea en MS Project y/o S10 y/o Valorizaciones de obra con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 65

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.2 Ingeniero Asistente.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.3 INGENIERO ASISTENTE se considere los cargos de: Asistente de Campo, Ingeniero de Campo, Asistente de Oficina Técnica, Asistente Técnico, Ingeniero de Producción, Asistente de Producción, o Ingeniero Asistente con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados.

Respuesta:

Se precisa que, se acepta los cargos **de Asistente de campo, Ingeniero de Campo.**

Ver Enmienda N° 13

PREGUNTA 66

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.3 Especialista en Estructuras

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.3 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS admita los cargos de: Ingeniero, Jefe, Supervisor, Responsable, Especialista en/de: Estructural, Supervisor de Estructuras, Ingeniero Supervisor de Estructuras con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados en la experiencia requerida.

Respuesta:

Se acoge los siguientes cargos:

Especialista en estructuras, Especialista en Calculo Estructural, Ingeniero de Estructuras, Ingeniero Estructural, Jefe de/en Estructuras, Supervisor de Estructuras, Especialista Estructural, en la **EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN O DISEÑO** de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluya una (01) obra con aisladores sísmicos

Ver Enmienda N° 14

PREGUNTA 67

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.3 Especialista en Estructuras

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.3 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS acredite mínimo 4 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de 30% y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 68

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.4 Especialista en Arquitectura

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.4 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA acredite mínimo 3 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de 30% y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 69

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.4 Especialista en Arquitectura

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.4 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA admita los cargos de: Arquitecto, Proyectista, Supervisor de Arquitectura, Arquitecto de Campo, Arquitecto en la supervisión de acabados, Arquitecto en acabados dado que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.

Respuesta:

Se precisa que, se acepta el cargo de **Supervisor de Arquitectura**.
Ver Enmienda N° 15

PREGUNTA 70

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.4 Especialista en Arquitectura

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.4 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA considere la Ejecución, Supervisión, Acabados, Estudios Definitivos, Estudios Preliminar de Proyectos y/o Diseño de obras similares ya que los conocimientos requeridos para el puesto son aplicados en las etapas mencionadas de un proyecto.

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y

PREGUNTA 71

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.5 Especialista en Instalaciones Sanitarias

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.5 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS acredite mínimo 3 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de 30% y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 72

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.5 Especialista en Instalaciones Sanitarias

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.5 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS admita los cargos de: Especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista Sanitario, Ingeniero Sanitario, Responsable Sanitario, Supervisor de Instalaciones Sanitarias, Coordinador en Instalaciones sanitarias, ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 73

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.5 Especialista en Instalaciones Sanitarias

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.5 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS admita la experiencia en la elaboración de Expedientes Técnicos, Estudios Definitivos, Estudios Preliminar de Proyectos similares ya que los conocimientos requeridos para el puesto son aplicados en las etapas mencionadas de un proyecto.

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 74

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.6 Especialista en Instalaciones Eléctricas

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.6 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS acredite mínimo 3 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de 30% y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 75

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.6 Especialista en Instalaciones Eléctricas

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.6 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS admita profesionales con título de: Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Eléctrico ya que las profesiones mencionadas cuentan con una educación similar a la profesión solicitada.

Respuesta:

Se precisa que, se acepta la profesión de: Ingeniero Eléctrico.

Ver Enmienda N° 16

PREGUNTA 76

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.6 Especialista en Instalaciones Eléctricas

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.6 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS admita los cargos de: Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Responsable en Instalaciones Eléctricas y/o mecánicas eléctricas Y/o electromecánico, Electrónico, Ingeniero Supervisor de Instalaciones Eléctricas, Ingeniero Electromecánico ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.

Respuesta:

Se precisa que, se aceptan los siguientes cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe, y/o Supervisor, y/o Coordinador, y/o Responsable en Instalaciones Eléctricas y/o mecánicas eléctricas y/o electromecánico, Ingeniero Supervisor de Instalaciones Eléctricas, en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y que incluya una de las experiencias un proyecto en media tensión.

Ver Enmienda N° 16

PREGUNTA 77

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.6 Especialista en Instalaciones Eléctricas

Se solicita en la experiencia efectiva para el 1.3.6 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS se indica que las obras similares incluyan proyectos en media tensión, por ello se solicita que el requisito considere que mínimo una de las experiencias deba incluir proyectos en media tensión, ya que se considera un profesional capaz a aquel que haya visto una obra similar que incluya media tensión en su trayectoria laboral.

Respuesta:

Se precisa que, se acepta que una de las experiencias deba incluir proyecto en Media Tensión

Ver Enmienda N° 16

PREGUNTA 78

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES

DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.7 Especialista en Instalaciones Mecánicas

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS se acredite mínimo 3 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de 30% y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 79

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.7 Especialista en Instalaciones Mecánicas

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS admita profesionales con título de: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico ya que las profesiones mencionadas cuentan con una educación similar a la profesión solicitada.

Respuesta:

Se, acoge a las siguientes profesiones:

Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico

Ver Enmienda N° 17

PREGUNTA 80

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.7 Especialista en Instalaciones Mecánicas

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS admita los cargos de: Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Responsable en/de Instalaciones Mecánicas, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Supervisor de Instalaciones Mecánicas, Ingeniero Electromecánico y/o la combinación de estas, ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.

Respuesta:

Se acoge los cargos de Especialista y/o Ingeniero Mecánico y/o Jefe y/o Supervisor de Instalaciones Mecánicas en la EJECUCION O SUPERVISION de las Instalaciones mecánicas de obras y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluyan una de las experiencias aire acondicionado y ventilación.

Ver Enmienda N° 17

PREGUNTA 81

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.7 Especialista en Instalaciones Mecánicas

En la experiencia efectiva para el 1.3.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS se indica que las obras similares incluyan aire acondicionado y ventilación, por ello se solicita que el requisito se considere que mínimo una de las experiencias deba incluir aire acondicionado y ventilación, ya que se considera un profesional capaz a aquel que haya visto una obra similar que incluya aire acondicionado y ventilación en su trayectoria laboral.

Respuesta:

Se precisa que, se acepta lo solicitado, *“que incluya una de las experiencias deba incluir aire acondicionado y ventilación”*.

Ver Enmienda N° 17

PREGUNTA 82....

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.8 Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES se acredite mínimo 3 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de 30% y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 83.....

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.8 Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES admita profesionales con título de: Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Sistemas e Informática, Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de Telecomunicaciones ya que las profesiones mencionadas cuentan con una educación similar a la profesión solicitada.

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 84

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.8 Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES admita los cargos de Ingeniero, Jefe, Supervisor o Especialista en/de Instalaciones de Comunicación, Especialista coordinador de Comunicaciones, voz y data, Especialista en Cableado Estructurado y Sistemas Especiales, Ingeniero Especialista en Cableado estructurado o cargos similares ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.

Respuesta:

Se precisa que, se aceptan los cargos: Ingeniero, Jefe, Supervisor, o Especialista en/de Instalaciones de Comunicación, Especialista coordinador de Comunicaciones, voz y data, Especialista en Cableado Estructurado y Sistemas Especiales, Ingeniero Especialista en Cableado estructurado.

Ver Enmienda N° 18

PREGUNTA 85

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES

DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.8 Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones.

En la experiencia efectiva para el 1.3.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES se indica que las obras similares incluyan sistema de cableado estructurado y equipo de comunicación switch y telefonía, por ello se solicita que el requisito se considere que mínimo una de las experiencias deba incluir sistema de cableado estructurado y equipo de comunicación switch y telefonía, ya que se considera un profesional capaz a aquel que haya visto una obra similar que incluya sistema de cableado estructurado y equipo de comunicación switch y telefonía en su trayectoria laboral.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 86

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.9 Especialista en Geotecnia.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.9 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA se acredite mínimo 2 años, ya que el porcentaje de participación del profesional es de 30% y ello permitirá tener una mayor pluralidad de profesionales.

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 87

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.9 Especialista en Geotecnia.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.9 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA admita los cargos de: Especialista de Suelos y Pavimentos, Especialista en Mecánica de Suelos, Laboratorio de suelos y Pavimentos, Geólogo, Ingeniero Geólogo, especialista en Geotecnia o cargos similares ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.

Respuesta:

Se precisa que, se aceptan los cargos de: Especialista, Especialista de Suelos, Ingeniero Geólogo, Especialista en Geotecnia.

Ver Enmienda N° 19

PREGUNTA 88

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.9 Especialista en Geotecnia.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.9 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general, con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales con experiencia en Geotecnia, ya que es un área que se desempeña más en proyectos viales.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 89

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.10 Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.10 ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD admita profesionales con título de: Ingeniero de Materiales, Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil ya que las profesiones mencionadas cuentan con una educación similar a la profesión solicitada.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 90

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.10 Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.10 ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD admita los cargos similares: Ingeniero y/o Asistente y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o coordinador y/o Junior o la combinación de estos en/de: Calidad, Gestión de la Calidad, control y Aseguramiento de la Calidad ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 91

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.11 Administrador de Obra.

Se solicita que respecto a los estudios superiores del 1.3.11 ADMINISTRADOR DE OBRA, esto admitan Estudios Técnicos con la finalidad de tener mayor cantidad de profesionales aptos.

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 92

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.11 Administrador de Obra.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.11 ADMINISTRADOR DE OBRA admita los cargos similares: Jefe, Supervisor, Responsable o la combinación de/en los siguientes cargos: Contable, de administración y finanzas, Administrador, Administrador de Obra, Administrador

de Proyectos, Administrados de Personal ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 93

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.11 Administrador de Obra.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.11 ADMINISTRADOR DE OBRA se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general ya que las funciones que desempeña el profesional son similares en todo tipo de obras.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 94

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.12 Especialista en Seguridad y salud en el Trabajo.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.12 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO admita profesionales con título de: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Metalúrgico, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Agrónomo ya que las profesiones mencionadas cuentan con una educación similar a la profesión solicitada.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 95

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.12 Especialista en Seguridad y salud en el Trabajo.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.12 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO admita los cargos similares: Especialista SSOMA, Especialista de Seguridad Ocupacional, Prevencionista SSOMA, Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente, Especialista ambiental, Jefe o Supervisor SSOMA, ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 96

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.14 Enfermero.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.14 ENFERMERO (A) se acredite mínimo 1

años, ya que ello permitirá tener una mayor pluralidad de profesionales.

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 97

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.14 Enfermero.

Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.3.14 ENFERMERO (A) admita cargos similares como: Enfermera, Enfermera Ocupacional, Supervisor de Seguridad, Responsable de Seguridad, Jefe de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Jefe Prevencionista, Jefe SSOMA, Prevencionista de Riesgos, Obra ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 98

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.14 Enfermero.

Se solicita que se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general para la experiencia efectiva del 1.3.14 ENFERMERO (A) ya que las funciones que desempeña el profesional son las mismas en cualquier tipo de etapa de la obra

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 99

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.14 Enfermero.

Se solicita que el puesto de 1.3.14 ENFERMERO (A) admita profesionales con estudios Técnicos en enfermería, ya que las funciones y actividades pueden ser desenvueltas por un Técnico de Enfermería.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 100

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección VII-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.3.8 Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Se solicita para el cargo de ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES se acepte profesionales con título de Licenciado en Educación especialidad Física y Electrónica

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 101

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Numeral 1.1.2 Pág. 114

Se solicita agregar en **obras similares** a "supermercado y/o hipermercado y/o tienda por departamento y/o centro de distribución y/o oficinas administrativas".

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 102

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección IV-FORMULARIOS DE OFERTA. Pág. 55

El periodo de los informes financieros indica en los últimos 10 años se refiere del 2011 al 2020, favor confirmar.

Respuesta:

Se aclara que el requisito establecido en el IAO 5.3 f) corresponde a los informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos diez (10) años, es decir de los ejercicios fiscales del 2011 al 2020.

Ver Enmienda N° 01

PREGUNTA 103

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. Pág. 12

Los montos anuales facturados indican según el DDL que son los últimos 5 años ello comprende entre 2016 al 2020, confirmar que periodo de años utilizar.

Respuesta:

Se aclara que el requisito establecido en el IAO 5.3c) corresponde a los últimos diez (10) años, es decir de los ejercicios fiscales del 2011 al 2020.

Ver Enmienda N° 04

PREGUNTA 104

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 115. Gerente de Proyecto

Se solicita considerar Gerencia de proyecto la capacitación Magister en Administración Negocios y/o Maestría en Dirección de la Construcción.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 105

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 115. Gerente de Proyecto

Se solicita considerar experiencia en ejecución y supervisión de obras para el Gerente de

Proyecto

Respuesta:

Se precisa que, se acepta la siguiente experiencia: "Experiencia efectiva de obras en general de 08 años como Gerente de Proyecto o Residente Principal o cargo similar, en EJECUCIÓN y/o SUPERVISION de obras en general".

Ver Enmienda N° 12

PREGUNTA 106

**ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 115.
Gerente de Proyecto**

Se solicita considerar para el Gerente de Proyecto los siguientes cargos:

- Jefe de Supervisión
- Gerente de Obra/proyectos
- Jefe de oficina de Ingeniería
- Jefe de oficina técnica
- Inspector de Obra
- Ingeniero supervisor de Obra

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 107

**ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 115.
Ingeniero Residente de obra**

Se solicita considerar Ingeniero residente de obra la capacitación Magister en Administración Negocios y/o Maestría en Dirección de la Construcción.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 108

**ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 115.
Ingeniero Residente de Obra**

Se solicita considerar para el INGENIERO RESIDENTE DE OBRA los siguientes cargos:

- Jefe de Supervisión
- Gerente de Obra/proyectos
- Jefe de oficina de Ingeniería
- Jefe de oficina técnica
- Inspector de Obra
- Ingeniero supervisor de Obra
- Gerente de Obra
- Ingeniero Residente de Obra

Respuesta:

Se precisa que, se acepta los cargos de Jefe de Supervisión, Inspector de Obra, Ingeniero Residente de Obra.

Ver Enmienda N° 11

PREGUNTA 109

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 116.

Ingeniero Asistente

Se solicita considerar para el INGENIERO ASISTENTE los siguientes cargos:

- Asistente De Campo
- Ingeniero De Producción
- Asistente De Oficina Técnica
- Asistente Supervisor De Obras
- Asistente De Proyectos
- Ingeniero De Metrados Y Valorizaciones
- Supervisor De Obra
- Ingeniero De Campo
- Asistente De Metrados
- Asistente De Presupuestos Y Valorizaciones

Respuesta:

Se precisa que, se acepta los cargos de Asistente de campo, Ingeniero de Campo, Asistente Supervisor de Obras, Supervisor de Obra

Ver Enmienda N° 13

PREGUNTA 110

**ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 116.
Ingeniero Asistente**

Se solicita para el INGENIERO ASISTENTE acreditar la capacitación con al menos 1 de las 3 capacitaciones solicitadas MS PROJECT y/o S10 y/o Valorizaciones de obras.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 111

**ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 116.
Especialista en Estructuras**

Se solicita reducir la experiencia mínima a 4 años al profesional: especialista de estructuras.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 112

**ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 116.
Especialista en Estructuras**

Se solicitar retirar el requisito de que 01 experiencia del profesional especialista en estructuras incluya 01 obra con aisladores sísmicos ya que usualmente no lo mencionan en los certificados de trabajo.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 113

**ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 116.
Especialista en Estructuras**

Se solicita ampliar los cargos del Especialista en Estructuras, a los siguientes cargos:

- Ingeniero estructural o Especialista en Estructuras y Edificaciones o Especialista en Calculo Estructural o Especialista en Diseño de Estructuras o Supervisor en/de estructuras o estructural o Supervisor o Jefe o Responsable o la combinación de estos en/de: Estructuras o Estructural o Calculo estructural o Estructuras y edificaciones o Diseño en estructuras o Supervisor Especialista en estructura o Ingeniero Y/O Especialista Y/O Responsable Y/O Jefe Y/O Coordinador Y/O Supervisor O La Combinación De Las Mismas En/De Estructural Y/O Ingeniería Estructural
- Asistente De Especialista En Estructuras

Respuesta:

Se precisa que, se aceptan los siguientes cargos:

Especialista en estructuras, Especialista en Calculo Estructural, Ingeniero de Estructuras, Ingeniero Estructural, Jefe de/en Estructuras, Supervisor de Estructuras, Especialista Estructural, en la **EJECUCIÓN, O SUPERVISIÓN, O DISEÑO** de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluya una (01) obra con aisladores sísmicos.

Ver Enmienda N° 14

PREGUNTA 114

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 116. Especialista en Estructuras

Para el Especialista De Estructuras Se Solicita Considerar La Experiencia De Diseño En Expedientes Técnicos

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 115

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 117. Especialista en Arquitectura

Se solicita considerar para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA aceptar los siguientes cargos:

- Residente de obra
- Coordinador BIM
- Arquitecto Proyectista
- Jefe de Supervisión
- Jefe de Proyectos
- Ingeniero y/o Supervisor de Acabados
- Coordinador de Proyectos
- Gerente De Control De Calidad
- Supervisor
- Arquitecto Supervisor De Obras
- Arquitecto De Proyectos
- Arquitecto Residente
- Arquitecto Asistente

Respuesta:

Se precisa que, se acepta el cargo de Supervisor de Arquitectura.

Ver Enmienda N° 15

PREGUNTA 116

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 117. Especialista en Arquitectura

Se Solicita Considerar Experiencia al Especialista en Arquitectura en "Diseño"

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 117

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 117. Especialista en Instalaciones Sanitarias

Se solicita considerar como carrera profesional para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:

- INGENIERO CIVIL

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 118

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 117. Especialista en Instalaciones Eléctricas

Se solicita considerar como carrera profesional para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS:

- Ingeniero Mecánico Electricista

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 119

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 117. Especialista en Instalaciones Eléctricas

Se solicita considerar como cargos similares al ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS:

- Asistente de especialista en Instalaciones Eléctricas.
- Asistente de Instalaciones Eléctricas.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 120

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 118. Especialista en Instalaciones Mecánicas

Se solicita considerar como cargos similares al ESPECIALISTA EN INSTALACIONES

MECÁNICAS:

- Ingeniero Mecánico

Respuesta:

Se precisa que, se acepta el cargo de Ingeniero Mecánico.

Ver Enmienda N° 17

PREGUNTA 121

**ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 118.
Especialista en Instalaciones Mecánicas**

Para la experiencia solicitada para el especialista en instalaciones mecánicas se solicita que el requisito que la experiencia "incluya aire acondicionado y ventilación" sea en "al menos 1 experiencia de todas" para que no sea restrictivo.

Respuesta:

Ver Respuesta a Pregunta 81.

Ver Enmienda N° 17

PREGUNTA 122

**ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 118.
Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones**

Se solicita considerar como carrera profesional para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:

- Ingeniero Electricista.
- Ingeniero de Sistemas

Respuesta:

Se aclara que, se mantienen el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 123

**ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 118.
Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones**

Se solicita que se considere "al menos 1 experiencia de todas incluya sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía" en la experiencia del especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 124

**ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 119.
Especialista en Geotecnia**

Se solicita considerar como profesión en ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

- Geólogo

Respuesta:

Se precisa que, se acoge la profesión de: Ingeniero Geólogo.

Ver Enmienda N° 19

PREGUNTA 125

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVVID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 119. Especialista en Geotecnia

Se solicita aceptar para el ESPECIALISTA EN GEOTECNIA los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos en/de:

- Carreteras y/o suelos, y/o canteras s y/o mecánica de suelos y/o laboratorio de suelos y/o frente de suelos
- Especialista en suelos y geotecnia
- Jefe de laboratorio de suelos
- Ingeniero asistente de geotecnia
- Asistente de especialista en geotecnia
- Ingeniero asistente de suelos

Respuesta:

Se precisa que, se aceptan los cargos de: Especialista, Especialista de Suelos, Ingeniero Geólogo, Especialista en Geotecnia.

Ver Enmienda N° 19

PREGUNTA 126

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVVID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 119. Especialista de Control y Aseguramiento de la Calidad

Se solicita aceptar para el ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD los siguientes cargos:

- Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador en: Control De Calidad y/o Calidad y/o Gestión De La Calidad y/o Aseguramiento De La Calidad
- Ingeniero Asistente De Calidad
- Asistente Especialista De Calidad

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 127

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVVID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 119. Especialista de Control y Aseguramiento de la Calidad

Se solicita modificar la experiencia solicitada para ESPECIALISTA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD a obras en general.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 128

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVVID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 119. Administrador de Obra

Se solicita aceptar para el ADMINISTRADOR DE OBRA el cargo de:

- Asistente Logístico
- Coordinador Logístico
- Administrador
- Administrados de contratos
- Asistente administrativo
- Asistente contable
- Asistente de oficina técnica

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 129

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 120. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se solicita modificar la experiencia solicitada para ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a **obras en general**.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 130

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 120. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se solicita aceptar para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO los siguientes cargos:

- Especialista y/o jefe y/o ingeniero y/o supervisor y/o responsable en/de: seguridad y/o higiene ocupacional de obra y/o salud e higiene ocupacional y/o ssoma y/o riesgo laborales y/o seguridad en obra y/o salud ocupacional y/o medio ambiente y/o salud y/o salud ocupacional y/o salud en el trabajo y/o programa seguridad y/o prevención de riesgos y/o seguridad soma y/o impacto ambiental
- Ingeniero especialista en medio ambiente y sst
- Ingeniero de seguridad industrial y ambiental
- Ingeniero de seguridad
- Asistente de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 131

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 120. Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)

Se solicita aceptar para el ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA) los siguientes cargos:

- especialista y/o jefe y/o ingeniero y/o supervisor y/o responsable y/o asistente en/de: seguridad y/o higiene ocupacional de obra y/o salud e higiene ocupacional y/o ssoma y/o riesgo laborales y/o seguridad en obra y/o salud ocupacional y/o medio ambiente y/o salud y/o salud ocupacional y/o salud en el trabajo y/o programa seguridad y/o prevención de riesgos y/o seguridad soma y/o impacto ambiental
- Ingeniero especialista en medio ambiente y sst
- Ingeniero de seguridad industrial y ambiental

- Ingeniero de seguridad

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 132

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 121. Enfermero

Se solicita considerar también como experiencia para el ENFERMERO en empresas de relacionadas al rubro de construcción y/o minas.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 133

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 121. Enfermero

Se solicita para el cargo de ENFERMERO(A) se considere al profesional "TECNICO EN ENFERMERIA" de esta manera hay mayor oportunidad.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 134

ANEXO 01 - LPI UNI-2022 REVBID, Sección X-FORMULARIOS DE CONTRATO. Pág. 121.

Se solicita considerar en obras similares del personal propuesto Construcción de edificios y almacenes

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 135

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Se solicita confirmar que en el formulario de personal propuesto si solo iran los datos del residente.

Respuesta:

Se aclara que, de acuerdo con lo indicado en la IAO 5.5 (d) se deberá sustentar la experiencia del INGENIERO RESIDENTE.

Ver Enmienda N° 05

PREGUNTA 136

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Confirmar si la línea de crédito ira dirigida a la UNIDAD EJECUTORA "Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT).

Respuesta:

Se precisa que, la Carta de Línea de Crédito, deberá ser dirigida a **UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR.**

PREGUNTA 137

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Se solicita confirmar si es necesario colocar las marcas de los equipos en la carta de compromiso de equipos.

Respuesta:

Se aclara que, lo consultado no aplica.

PREGUNTA 138

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Se solicita confirmar si se presentara el certificado de habilidad original para la firma de contrato.

Respuesta:

Se aclara que, se mantiene el requisito establecido en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, 1. Requerimientos Técnicos Mínimos.

PREGUNTA 139

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

En referencia al valor referencial de la obra, se solicita aclarar el monto a costo directo y si comprende el equipamiento, se tiene la fórmula polinómica de reajuste con fecha de junio del 2021, este valor referencial debe estar actualizado a la fecha de marzo del 2022, ya que indican en la carta de oferta con precios marzo del 2022.

Respuesta:

Se aclara que, el valor referencial no comprende el costo del equipamiento, la misma que tiene que ser actualizado a fecha de marzo del 2022, en conformidad con lo indicado en el IAO 14.2 de los DDL

La ejecución de la obra no incluye el costo del equipamiento.

Cabe indicar que, el oferente deberá indicar en su Carta de Oferta que los precios unitarios y precios totales con precios de los insumos corresponden al mes de marzo de 2022.

PREGUNTA 140

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

En el caso de encontrarse restos arqueológicos durante el proceso de excavación, es usual que el Ministerio de Cultura se tome su tiempo para evaluarlos y posteriormente autorizar la continuación de las excavaciones.

¿En ese caso, el tiempo paralizado será causal de ampliación de plazo?

Respuesta:

Se aclara que, deberá considerar lo señalado en el Artículo 61° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

Ante el hallazgo de algún vestigio durante la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico, sólo se suspenderán las obras en el área específica del hallazgo.

PREGUNTA 141

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Se solicita la programación de obra (diagrama Gantt) en formato editable?

Respuesta:

Se aclara que, lo consultado no aplica.

PREGUNTA 142

Referente al – LPI N° 010-2022 PMESUT

Para las partidas de eliminación de material procedente de la demolición D=28km y material excedente dist. Prom 10km, cual es la ubicación del DME y el relleno sanitario considerado en el proyecto.

Respuesta:

Se aclara que, para la estimación del costo de eliminación de material procedente de demolición, se ha considerado un DME autorizado por el MINAM ubicado en ventanilla, con respecto al material excedente de excavación a eliminar debe ser colocado en zonas autorizadas por la municipalidad del sector.